RESOLUCIÓN No. 2024-300.20.1.39
De 25 de Noviembre de 2024.

"Por medio del cual se conforma el Comité Asesor Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. ***MP-SPC-MC-PS-102-2024****"*

El Director de Contratación Pública de la Alcaldía de Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante el Decreto 584 del 05 de Junio de 2024 por el Alcalde del Municipio de Palmira – Valle, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente, específicamente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, establece en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 la necesidad de designar un comité asesor evaluador de la (s) propuesta (s) que se presenten en el proceso.

Que se hace necesario crear un comité asesor evaluador, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los oferentes para el Proceso de Selección de *Mínima Cuantía No. MP-SPC-MC-PS-102-2024.*

Que el Director de Contratación Pública Dr. Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo, mediante correo electrónico del día 25 de Noviembre de 2024, informó los integrantes del Comité Asesor Evaluador del proceso *Mínima Cuantía No. MP-SPC-MC-PS-102-2024*, los siguientes nombres: Milton Gabriel Astaiza Romero – Abogado de la Dirección de Contratación Pública (Rol jurídico), Angelica María Pérez Diaz – Ingeniera Industrial de la Dirección de Contratación Pública (Rol financiero) – Sigifredo Ortega Ortega – Abogado de la Secretaría de Participación Comunitaria (Rol técnico)

Que el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior expuesto,

Escaneado con CamScanner

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el comité asesor y evaluador para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, técnicos y experiencia del *Proceso de* Selección de *Mínima Cuantía No. MP-SPC-MC-PS-102-2024*, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ACCION DEL COSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACON ACION Y CONVIVENCIA DE PALMIRA *EN EL MARCO DEL PROYECTO 2400019"*.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité estará conformado por: Milton Gabriel Astaiza Romero – Abogado de la Dirección de Contratación Pública (Rol jurídico), Angelica María Pérez Diaz – Ingeniera Industrial de la Dirección de Contratación Pública (Rol financiero) – Sigifredo Ortega Ortega – Abogado de la Secretaría de Participación Comunitaria (Rol técnico)

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los integrantes que conforman el Comité Asesor y Evaluador señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2024.

OLMEDO DE JESÚS ORTIZ ACEVEDO
Director de Contratación Pública

Proyectó: Milton Astaiza – Abogado Contratista DCP
Revisó: Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo – Director de Contratación Pública
Aprobó: Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo – Director de Contratación Pública

Escaneado con CamScanner